valfriquelme

Jonaso

y s.o xxviij de s.e de jul.o de el viij a.s este dia fueron a ynta
tadora a jonaso en la sala de la casa de la corte de la
dha abdad segun que sa costumbrado el muy noble señor
el lic.do castro tenj.e de corregidor p.r el dicho de la ara y dicho de casa
y estevan pacheco y anton sacorin y p.o de zambrana y
ju.o de arriaz frigueline y fr.co de gonzalez marin

Seyendo v.o y gregoria n.o y fern.do de almela y dicho de to
res y fr.co barquez y g.o de avion y ju.o de v.a hijo de
fr.co de v.a y gonçalo pagan

Juraderia

En el dicho ayuntam.to paresçio fran.co aldran hijo
de a.o aldran jurado y vezino de la dha
abdad y presento y por mi dicho rano leer y publicar
hizo ante los dichos señores una carta y provision
real de sus mag.tes por la qual su m.tt manda que le
ayan y resçiban y tengan por jurado de la dha ab
dad por fenecimiento que del dicho cofraçio en su s.ma
hizo a.o aldran su padre jurado de la dha abdad

de mura a

A asi presentada y por mi dicho rano leyda el dicho
fran.co aldran dixo que requeria a los dichos se
ñores la obedezcan y cumplan y en cumpliendo la
le resçiban al dicho cofraçio de jurado segun su m.tt
por la dicha carta y provision real lo manda

de fran.co